



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Urgente
Cuyo establecimiento, y capitulos se han de
observar, guardarse y cumplir, y ejecutar entor-
do y su parte, sin perjuicio de lo que deviere
reformarse, o mudarse, o mudarse segun
los circunstancias, y sucesos, lo exigiere
y que dulto se de quenta para su mejora
cion a la Suprema Junta de Sanidad de la
Corte por mano del Sr. D. Juan de Conde de
Montales Governador de N. S. Supremo con
sepo de familia su Presidente con tuvierdes
quiere libre por lo presente, con inscrip-
cion de todo ello, y tambien si fuer necesario a la
Junta General de los Reinos de Valencia, y Aru-
cia por mano del Sr. D. Juan Capitan Gen. de
Armas, para que tengan a bien cumplir
la superior y de demas, edictos, y mandamientos
que refieren por punto general, y
que a las personas of. faltos de lo prescrito
anteriormente, se les castigue con la mayor ve-
riedad en su admision, tan intransigente
como el de precaucion a la salud publica
para que no se propague tan pavoroso
de contagio a este Pueblo, ni a los demas
interiores del Reyno, segun y como co-
rrespondiere para llenar la intencion de
S. M. como tan amador del bien ge-
neral de sus vasallos.

No habiendo otra cosa que tratar por
ahora en este Cavildo se concluyo.

6



AYUNTAMIENTO DE MADRID